



Resolución Ministerial

Lima, 14 de Agosto del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, incorporando en su estructura organizacional a las Direcciones de Redes Integradas de Salud;



R. VILLARÁN C.

Que, el artículo 124 del precitado documento de gestión institucional organiza de manera territorial las jurisdicciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, previéndose el funcionamiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este y, Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;



C.A.S. SANCHEZ C.

Que, con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, de fecha 16 de junio de 2017, se aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, en cuyos Anexos se determina el mecanismo de organización y funcionamiento de los establecimientos de salud de Lima Metropolitana;



P. LAVADO

Que, mediante Resolución Jefatural N° 589-2016/IGSS, de fecha 26 de agosto de 2016, se designó al médico cirujano Luis Reynaldo Exebio Moya en el cargo de Director Adjunto, Nivel F-3, de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Lima Este Metropolitana;



O. MORALES C.

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 613-2016/IGSS, de fecha 6 de setiembre de 2016, se designó entre otros, al ingeniero Manuel Erasmo Luzquiños Chávez, en el cargo de Jefe de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Lima Este Metropolitana;



A. QUIÑONES

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2017//IGSS, de fecha 10 de enero de 2017, se encargó entre otros, al médico cirujano Luis Reynaldo Exebio Moya las funciones de Jefe de Oficina de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Dirección de Red de Salud Lima Este Metropolitana, en adición a sus funciones;



W. CUBA

Que, atendiendo a que corresponde implementar la organización y funcionamiento de las Direcciones de Redes Integradas de Salud del Ministerio de Salud, y dada la desactivación del Instituto de Gestión de Servicios de Salud a mérito de la Ley N° 30526, corresponde dar por concluida las designaciones y encargatura efectuadas a los profesionales descritos en los considerandos precedentes;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Operaciones, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluidas las designaciones efectuadas mediante Resoluciones Jefaturales N° 589-2016/IGSS y N° 613-2016/IGSS, así como la encargatura efectuada con Resolución Jefatural N° 001-2017/IGSS; correspondiente a los profesionales de la Dirección de Red de Salud Lima Este Metropolitana, que se detallan a continuación, dándoseles las gracias por los servicios prestados:

NOMBRES Y APELLIDOS	ACCIÓN DE PERSONAL	CARGO
Luis Reynaldo Exebio Moya	Designación	Director Adjunto
	Encargatura	Jefe de Oficina de la Oficina de Desarrollo Institucional
Manuel Erasmo Luzquiños Chávez	Designación	Jefe de Oficina de la Oficina de Administración

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud

